FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.3701702**
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta LOTE 2 SER AGRICOLA
VALOR:	$79.164.357
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
NIT:	901167097
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER MEZA AVILA
SUPERVISOR DESIGNADO:	ANGELICA ROCIO PEÑA SÁNCHEZ
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto oficial y/o hasta el 31 de diciembre de 2022 lo que ocurra primero, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, en todo caso no puede exceder el 31 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los elementos deben ser entregados en las dos sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así: • Km 12 vía Puerto López - sede Hachón – Villavicencio, Meta • Km 13 Vía a San Juan de Arama - Los Naranjos – Granada, Meta.

En la ciudad de Villavicencio a los veintiun (02) días del mes de Junio de 2022, entre los suscritos Belisario Gomez Perdomo, identificado con documento de identificación No. 17.323.706 de Villavicencio, en calidad de Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, por el SENA, y por la otra parte ALEXANDER MEZA AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1026577505, en calidad de representante legal de DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS con NIT. 901.167.097, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3701702 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 80722 23 mayo de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 27 Mayo de 2022

Fecha de inicio: Fecha 02/06/2022

Fecha de Terminación: Fecha 31/12/2022

Proyectó: *Angélica Rocío Peña Sanchez – Supervisora del Contrato*

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	24/06/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META		
COD CENTRO DE COSTO:	911710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3701702	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	18/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901167097		
VALOR TOTAL:	$ 79.983.789		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31-dic-22		

OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta LOTE 3 SER-Pecuaria y Apícola

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	884

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Para la sede Hachòn se recibien materiales de formacion de acuerdo a lo descrito en la remision No. 03 por valor de $ 32.585.700

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CODIGO DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL
911710 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	C-3602-1300-8-0-3602035-02	10	SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	46680000		
CORREO INSTITUCIONAL	arpena@sena.edu.co		
CARGO	Coordiandora de Formacion Profesional Integral	N° DE CONTACTO	3212191979

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	24/06/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META		
COD CENTRO DE COSTO:	911710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3701702	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	18/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901167097		
VALOR TOTAL:	$ 79.983.789		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31-dic-22		

OBJETO DEL CONTRATO:
Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta LOTE 3 SER-Pecuaria y Apícola SEDE NARANJOS

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	278

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Para la sede Naranjos se recibien materiales de formacion de acuerdo a lo descrito en la remision No. 01 por valor de $ 8.982.752

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CODIGO DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL
911710 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	C-3602-1300-8-0-3602035-02	10	SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	46680000		
CORREO INSTITUCIONAL	arpena@sena.edu.co		
CARGO	Coordiandora de Formacion Profesional Integral	N° DE CONTACTO	3212191979

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3701702 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS

OBJETO: Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta LOTE 2 SER AGRICOLA.

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA pagará al contratista en pagos parciales cada 30 días en concordancia con el porcentaje de ejecución y de acuerdo al suministro realizado, previa presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato junto con la legalización de la cuenta, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de:

a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Certificación bancaria
e) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.
f) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

Los demás documentos que sean necesarios para el pago, Tesorería, presupuesto o quien los requiera, deberá consultarlos a través del SECOP II; toda vez que por directriz nacional del SENA está prohibido imprimir documentos que estén cargados en SECOP.

Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con el soporte de los bienes entregados en el módulo “Ejecución del Contrato”. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la circular No.01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Garantizar la ejecución del objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.

5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico
10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada

Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato.
2. Las Presentaciones debe ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado.
3. Los empaques y etiquetas de cada elemento o bien deben encontrarse en buen estado.
4. Se solicita según la fecha acordada entregar los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta.
5. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
6. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
7. El contratista debe suministrar servicio de descargue de los insumos y disposición de estos en bodega.
8. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
10. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.

11. El Contratista debe contar con el transporte adecuado, para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
12. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
13. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
14. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
15. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.
16. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.

Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
2. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato y estos serán verificados en sitio por parte del eje de Higiene y Seguridad Industrial del equipo de seguridad y salud en el trabajo.
3. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de

seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la ejecución contractual.

4. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
5. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas
6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
7. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
8. El contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 350 del 01 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado” emitida por el ministerio de salud y protección social y las que la modifiquen o sustituyan. - Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
9. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

Criterios del sistema de gestión ambiental y energético:

10. El contratista deberá proveer semillas certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente, la semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual)
11. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).
12. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad en medio físico y digital suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo

definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (contractual).

13. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (contractual).
14. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual).
15. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. (precontractual).
16. Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal. (Precontractual).
17. Cuando se trate de compra de mobiliario de madera o que contenga madera el contratista deberá entregar factura de venta únicamente. (Contractual).
18. El proponente deberá presentar el registro ICA de los medicamentos veterinarios requeridos por el SENA. (Precontractual).
19. El proponente deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos. (Contractual).
20. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. (Contractual)
21. El contratista deberá suministrar productos frescos alimenticios de procedencia legal con registro sanitario y comercialización del INVIMA. Deberá contener como mínimo información nutricional legible, etiquetas, fechas de fabricación y vencimiento. Presentar soportes de registros sanitarios de los alimentos. (contractual).
22. El contratista deberá suministrar dispositivos para la toma de temperatura debidamente calibrado. Adjuntar soporte certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC. (contractual)
23. El contratista deberá proveer semillas y concentrados para aves certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente. La semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual).
24. El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).

25. El contratista deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental según Decreto 1076 de 2015. (precontractual).
26. El contratista deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas según Resolución 1223 de 2014. (precontractual-contractual). Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" (Contractual)
27. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Contractual)
28. El contratista deberá suministrar productos de limpieza y desinfección biodegradables y amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de los productos. (contractual).
29. El contratista deberá suministrar herramientas, repuestos y equipos para uso agrícola y mantenimiento entre otras actividades, que cumplan con los estándares requeridos en calidad y normas nacionales e internacionales que apliquen amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de cada uno en físico y digital. (contractual)

Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

1. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
2. El contratista deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).
   Nota 1: en caso de que el contratista sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.
3. Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la

emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).

Obligaciones del SENA

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
7. 7. El SENA realizara el seguimiento al protocolo de Bioseguridad p ara el manejo del covid-19, cada vez que se solicite que el contratista la entrega de los elementos.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder límite establecido en la Ley sobre el valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El área de coordinación de Formación Profesional efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ designada por el SUBDIRECTOR DE CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META , quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Laura Daniela Henao Blanco, Líder del área de contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.577.505

MEZA AVILA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1993

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-DIC-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00991727-M-1026577505-20180405 0060606708A 1 9903788853

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALEXANDER MEZA AVILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1026577505, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALEXANDER
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MEZA
Segundo Apellido:	AVILA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1026577505
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de diciembre de 2019, a las 12:12:49 PM.

Cordialmente,

TC. NESTOR LEONARDO DÍAZ LEÓN

Jefe Oficina Orientación y Atención al Ciudadano JEREC

Generó: Sistema Fénix

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CL 100 9 A 45 P 12, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono 6720808-6720606
Correo Electrónico gerencia@segurosdyc.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 620F17981
Referencia 6202472079
Plan 620-47-994000045826-1
Recaudo 6202472079

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	901167097-1	3157620135	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CALLE 26 B 39 45 BRR SIETE DE AGOSTO	Villavicencio, Colombia	distribuidoraelpegaso@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
08.06.2022 15:04:00	08.06.2022	08.06.2022 15:10:45-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLSUSP09V4	1	NAR	47.534,48			IVA 19,00	9.031,55	47.534,48
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	5.000,00			IVA 19,00	950,00	5.000,00

Tipo de Operación: Estándar - 10

Total Linea Detalles: 2

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: RUCASTROPATRI.
AGENCIA:VILLAVICENCIO - CALLE 35 NO.36-55 BARRIO BARZAL - Colombia - Meta - VILLAVICENCIO - CORREO: gerencia@segurosdyc.com - TELEFONO: 6720808-6720606

SON: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS
POLIZA NRO.: 620-47-994000045826-1

SUBTOTAL	52.534,48
IVA 19,00%	9.981,55
TOTAL OPERACIÓN COP	**62.516,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE	**62.516,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGÍR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá. #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764026776286 con vigencia del 2022-03-17 al 2023-09-17. Numeración habilitada del 620F15740 al 620F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764026776286 válido desde 17/03/2022 hasta 17/09/2023 Rango desde 620F15740 Hasta 620F500000
CUFE : fa78e1863cb7bdf90ddfba55ad0806bcfabe3629ff6620b20a25186d5f7929d6ea56e81b4a37da39059acd6e25116a1f
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

(415)7701861000019(8020)000000000007000620247207

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860
Dirección CL 100 9 A 45 P 12, Bogotá, D.C., Colombia
Factura Electrónica De Venta 620F17981
Referencia 6202472079
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 62.516,00

DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
NIT 901167097-1 Dirección: CALLE 26 B 39 45 BRR SIETE DE AGOSTO Teléfono: 3157620135 Correo Electrónico: distribuidoraelpegaso@gmail.com

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**EFECTIVO $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**VALOR PAGADO $**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CL 100 9 A 45 P 12, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono 6720808-6720606
Correo Electrónico gerencia@segurosdyc.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 620F17981
Referencia 6202472079
Plan 620-47-994000045826-1
Recaudo 6202472079

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	901167097-1	3157620135	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CALLE 26 B 39 45 BRR SIETE DE AGOSTO	Villavicencio, Colombia	distribuidoraelpegaso@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
08.06.2022 15:04:00	08.06.2022	08.06.2022 15:10:45-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	VILLAVICENCIO	TOMADOR:	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS NIT: 901.167.097-1
CÓDIGO DE AGENCIA:	620	ASEGURADO:	. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META NIT: 899.999.034-1
TIPO DE MOVIMIENTO:	PRORROGA	BENEFICIARIO:	. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META NIT: 899.999.034-1
NÚMERO DE PÓLIZA	620-47-994000045826-1	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08/06/2022
VIGENCIA DESDE:	27/06/2025	VIGENCIA HASTA:	31/12/2025

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO:	CONTRATO DE SUMINISTROS	CLAUSULADO:	PATRICLSUSP09V4

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Sexta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en AméricaLatina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202472079

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000045826 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	06	2022

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	06	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.167.097-1**

DIRECCIÓN: CALLE 26 B 39 45 BRR SIETE DE AGOSTO CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3157620135

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/05/2022	24/06/2023	7,998,378.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/05/2022	31/12/2025	3,999,189.45
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2022	24/06/2023	7,998,378.90

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META, .

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DLE PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VOGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK httpswwwsolidariacomcoPatrimonialesConsultafrmingdatosaspx

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****19,995,947.25	$ ***********47,534	$*****5,000.00	$ ********9,982	$ ***********62,516

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR **TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000620247207

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

C8DA207A0B08F47B58

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000045826** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.167.097-1**

ASEGURADO: **. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.3701702 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE TITULADA REGULAR DEL AREA AGRICOLA, SENA EMPRENDE RURAL-SER SECTOR AGRICOLA, PECUARIA Y APICOLA OFERTADOS A TRAVES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META LOTE 2 SER AGRICOLA

CLIENTE

Notificacion Transaccion PSE 6202472079

PagosOnline@solidaria.com.co
para mi

RESULTADO TRANSACCIÓN PSE

Nro. Electronico: 6202472079
Nro. Comprobante: 000989692
Banco: BANCOLOMBIA
Valor: $62,516.00
Fecha: 09/06/2022
Respuesta: APROBADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.3701702	**NOMBRE DE PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: ANGÉLICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ**

OBJETO: Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta LOTE 2 SER AGRICOLA.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para materiales de formación - SER					
Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales 2. El contratista deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST). Nota 1: en caso de que el contratista sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.	Acta inicio	X			**Evidencia:** Evaluación de estanadares emitida por la ARL SURA con el 100% de cumplimiento del 15 de febrero de 2022.
Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan)	Acta de inicio	X			**Evidencia:** GUIA DE PREVENCION COVID – 19 DISTRIBUIDORA EL PEGASO. Generar actualización de la normatividad.

SE DA VISTO BUENO

Normatividad Relacionada:
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

GUIA DE PREVENCION COVID – 19 DISTRIBUIDORA EL PEGASO



COMO SE PROPAGA

- En estos momentos no existe una vacuna para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19).
- **La mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus.**



- Se piensa que el virus se propaga principalmente de persona a persona.
  - Entre personas que están en contacto cercano (a una distancia de hasta aproximadamente 6 pies).
  - Estas gotitas pueden terminar en la boca o en la nariz de quienes se encuentran cerca o posiblemente ser inhaladas y llegar a los pulmones.
  - Algunos estudios recientes sugieren que el COVID-19 puede propagarse a través de personas que no presentan síntomas.

TODOS DEBERIAN:

1. LIMPIARSE LAS MANOS CON FRECUENCIA

- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no dispone de agua y jabón, **use un desinfectante de manos**. Cubra todas las superficies de las manos y frótelas hasta que sienta que se secaron.
- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca** sin haberse lavado las manos



Cubrirse la boca y la nariz al estar rodeados de personas

- Usted podría propagar el COVID-19 incluso si no se siente enfermo.
- Todos deberían usar tapabocas cuando salen de sus casas, por ejemplo, para ir a la tienda de comestibles o para buscar otros productos necesarios.
- El tapabocas es para proteger a las demás personas en caso de que usted esté infectado.
- Siga manteniendo una distancia de aproximadamente 6 pies de las demás personas. El tapabocas no reemplaza las medidas de distanciamiento social.



Cubrirse la boca al toser y estornudar

- **Si se encuentra en un ámbito privado y no tiene puesta el tapabocas, recuerde siempre cubrirse la boca y la nariz** con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo al toser o estornudar.

- **Bote los pañuelos desechables usados** a la basura.

- **Después de estornudar o tose lávese las manos** inmediatamente con agua y jabón por al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, límpiese las manos con un desinfectante



Limpie y desinfecte

- **Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia** . Esto incluye las mesas, las herramientas , los escritorios, los teléfonos.
- Desinfecte sus manos y calzado en el momento de ingresar a la empresa
- Ordenar las diferentes herramientas para el trabajo. Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.
- **Si las superficies están sucias, límpielas.** Lávelas con agua y detergente o jabón antes de desinfectarlas.



INGRESO

- El ingreso a la empresa se va realizar por la puerta pequeña de la bodega en la cual se va a realizar la desinfección de las manos y el calzado, posteriormente se va tomar un registro de temperatura el cual se realiza a la hora de entrada , en el almuerzo y salida.



ALMUERZO - ONCES

- Para la hora del almuerzo y las onces se adecuara un espacio dentro de la empresa para realizar esta actividad
- Se recomienda no se puede salir de la empresa para el almuerzo / onces debido a que esta expuesto en la calle por lo cual se sugiere llevar su propio almuerzo o pedir su almuerzo a domicilio .







Moja las dos manos con agua



Coge jabón líquido en abundancia



Frota bien las palmas entre si



Entrelaza las manos para limpiar bien el espacio entre los dedos



Frota el dorso de la mano contra la palma de la otra, entrelazando los dedos



Cierra la mano y frota el dorso de los dedos con la palma de la otra



Frota los pulgares haciendo movimientos rotatorios con la palma de la otra mano



Frota los dedos y las uñas con la palma de la otra mano



Frota las muñecas



Enjuágate bien con agua y sécate las manos con papel de un solo uso

CONSEJOS PARA EL CORRECTO

USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN



CÓMO COLOCAR Y RETIRAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA O QUIRÚRGICA

1



ANTES DE PONERSE LA MASCARILLA, DEBEMOS HACER UNA BUENA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA (40 – 60 SEGUNDOS).

2



ASEGÚRESE DE QUE LA MASCARILLA NO ESTÁ ROTA O DAÑADA Y CÓJALA SIEMPRE POR LOS EXTREMOS.

3



COMPRUEBE CUÁL ES EL EXTERIOR Y EL INTERIOR ANTES DE COLOCARLA.

6



UNA VEZ COLOCADA, EVITE TOCAR SU MASCARILLA CON LAS MANOS.

7



SI LE MOLESTA Y DEBE RECOLOCARLA, REALICE UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS ANTES Y DESPUÉS.

8



PARA RETIRARLA, UTILICE LA GOMA DE SUJECIÓN DE CADA LADO DESLIZANDO DESDE ATRÁS HACIA ADELANTE O, EN SU CASO, DESHACIENDO LAS LAZADAS. NUNCA RETIRAR LA MASCARILLA COGIENDO LA PARTE DELANTERA.

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, CON ENFASIS

COVID-19

TUS RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN

- ✓ Cuida tu salud y las de tus compañeros, mantén tu lugar de trabajo limpio
- ✗ Evita tocarte los ojos, nariz y boca
- ✓ Al toser o estornudar cubre tu boca con pañuelo desechable o antebrazo
- ✓ Lávate las manos constantemente con agua y jabón
- ✗ Evita saludos de manos, besos o abrazos
- ✓ Asiste a las capacitaciones y acata las medidas de prevención en COVID-19

Ante sospecha de síntomas comunícate al **018000955590** o descarga la **APP CORONAPP**



¡LÁVATE LAS MANOS!



¿Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz?

¿Cómo se transmite?

Se transmite de una persona a otras, a través de las gotitas de saliva que son expulsadas al toser, estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o bien al tocar un objeto contaminado con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos sin antes lavarse las manos



Entorno laboral

Limpio y seguro

para alejar al coronavirus

COVID-19



En caso de presentar síntomas de infección **severa** se debe buscar atención médica, estos síntomas son comunes a otras enfermedades como resfriado o influenza que son más frecuentes, por lo tanto no significa necesariamente que se trate de coronavirus



¿Cuáles son los síntomas?

- **Fiebre** (temperatura mayor de 37.3 C)
- **Tos**, estornudos
- **Malestar general**
- **Dolor de cabeza**
- **Dificultad para respirar**



Para mantener a raya al virus, tanto patrones como trabajadores deben colaborar para realizar las medidas de prevención

Medidas de prevención

- Lava las manos frecuentemente con agua y jabón; seca con toallas de papel y tira en depósitos de basura con bolsas
- Usa la técnica "Estornudo de etiqueta" Consiste en cubrirse la nariz y boca al toser y estornudar, con un pañuelo o el ángulo interno del brazo
- No saludar de mano ni con beso o abrazo, para evitar el contacto cercano **#HolaesSuficiente**
- No toques tus ojos, nariz o boca si tus manos no están recién lavadas
- No compartir alimentos y bebidas
- Si se tienen síntomas respiratorios y no se puede permanecer en casa, usar cubrebocas para proteger a los demás



Medidas de limpieza e higiene respiratoria

- Asegura la disponibilidad de agua y jabón en todos los baños de la empresa y en los lavabos del comedor
- Coloca en la entrada de cada instalación, soluciones a base de alcohol gel al 70%
- Limpia y desinfecta frecuentemente superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, manijas, barandales, teléfonos, equipos de cómputo, etc
- Vigila la limpieza de todo el entorno laboral para que directivos, personal administrativo y trabajadores realicen sus actividades en las mejores condiciones de higiene posibles
- Ventila y permite la entrada del sol en los salones y espacios cerrados

Reforzar la prevención, la seguridad y controlar el riesgo

- Asegura que hay cubrebocas y papel para los trabajadores que desarrollen tos, estornudos o escurrimiento nasal en el trabajo, así como botes de basura con tapa para tirarlos una vez usados
- Promueve con el personal y los trabajadores que si enferman, se queden en su casa o según la severidad vayan a su clínica, sin que tengan represalias en el trabajo
- En el caso de que un trabajador desarrolle síntomas y deba ser trasladado para su atención médica, mantenerlo aislado del resto de los trabajadores en un lugar cómodo y con cubrebocas

Educación y difusión de las medidas de prevención

- Organiza pláticas de salud con todo el personal para aclarar conceptos, dudas y eliminar mitos sobre la transmisión y manejo del coronavirus
- Si eres una empresa de servicios, informa a tus clientes con letreros visibles las medidas preventivas que tomas para evitar la transmisión del virus
- Promueve con posters: el lavado de manos, la etiqueta de higiene respiratoria y cómo actuar ante las enfermedades respiratorias según su gravedad

¿Qué son los coronavirus?



Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves y circulan entre humanos y animales

Nuevo coronavirus (COVID-19)

Medidas de prevención en el entorno laboral



Lávate las manos **frecuentemente con agua y jabón** o soluciones de alcohol gel al 70%



Al estornudar o toser, **cubre tu nariz y boca** con el **ángulo interno de tu antebrazo** o con un pañuelo desechable.



Mantén limpio tu espacio de trabajo



Evita el **contacto directo** con personas que tienen **síntomas de resfriado o gripe.**





Si tienes síntomas, **permanece en casa para evitar contagios y NO te automediques**

PERSONAL CON MEDIDAS
DE PREVENCION



NORMATIVIDAD

Resolución 0666 de 24 de abril de 2020 Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

SINAPSIS DEL PROTOCOLO

El objetivo de este instructivo es Instaurar medidas generales de bioseguridad, (Covid 19), garantizando la reducción de riesgo de contagio, en las actividades necesarias para que nuestra empresa haga el uso correcto de actividades en la prevención y propagación del Covid-19, en especial al momento de hacer entregas de productos.

La empresa y su Asesor deben estar Coordinando el desarrollo de actividades de sus empleados y demás colaboradores, previniendo que alguno de ellos en caso de sospecha de contagio siga con sus actividades, se debe identificar los riesgos que generan, para que así el responsable de SG – SST, realice el control y seguimiento de las actividades.

La empresa cuenta con un cuestionario en la plataforma de Google Drive, donde cada uno de los responsables de realizar, entrevistas, cargues, descargues y demás actividades propias, deben ser registradas en tiempos reales. En esta entrevista se solicitara el reporte de condiciones de salud, donde especificara que rol tiene dentro de la empresa, sus datos personales, a qué lugar se dirige, en que área labora, la temperatura al llegar y al salir, si en su actividad laboral se encuentra solo o acompañado, la responsabilidad laboral de su área, el medio de transporte que utiliza y el reporte de salud como (Fiebre, dificultad al respirar, fatiga, cansancio, perdida del olfato / gusto), contacto con personas sospechosas o positivas para Covid – 19 Y En la prevención si cuenta con elementos de protección como lo son tapabocas, gel antibacterial y alcohol.

Para el caso de la mercancía que es entregada por los vehículos, el conductor deberá llevar dentro su equipamiento una fumigadora de 10 litros con solución desinfectante que no afecte la originalidad de su producto al ser esparcida, dicho producto es entregado por la empresa en el momento de realizar el respectivo cargue, se le solicitara al conductor que debe mantener productos de desinfección para la cabina y sus acompañantes.

Se capacitara al conductor para que dentro de su conocimiento siempre al iniciar y finalizar sus actividades llene el reporte de condiciones de salud, y para el caso de transporte prevea cada momento que hace contacto con un tercero, realizando su respectiva desinfección.

La empresa realizara capacitaciones generales en la prevención, recordando los procesos de lavado e higiene y prevención fuera del área laboral, contara con puntos de desinfección, área de lavado, elementos de bioseguridad, desinfección en áreas comunes y distanciamiento social, le dará prioridad a reuniones virtuales y para el caso de personal de transporte hará entrega de mascarillas y gafas de protección.

DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S.
NIT: 901167097-1

Villavicencio Meta, 20 de mayo del 2022

COMPROMISO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SLAUD EN EL TRABAJO

Yo, **ALEXANDER MEZA AVILA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.026.577.505** de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S** con el **NIT. 901167097-1**, certifico que cumplo con toda la normatividad vigente en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** bajo el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 0312 de 2019, por la cual se modifican los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes. Indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de las actividades del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SLAUD EN EL TRABAJO.**

De acuerdo a todo lo antes dispuesto me comprometo Representante Legal, a continuar con el suministro de recursos, físicos, tecnológicos y financieros que propicien el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al área de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo el desarrollo de las actividades programadas en el proceso lógico del ciclo PHVA por etapas que actúa positivamente en la mejora continua de la organización del SG-SST.

Se anexa el certificado de la **ARL SURA** con un porcentaje de Implementación del **ACEPTABLE del 100%** de cumplimiento.

Atentamente,

ALEXANDER MEZA AVILA
Representante Legal
C.c. 1.026.577.505
Tel. 3054757828
PROPONENTE

KATHERINE PAOLA ROJAS ARCILA
C.c. 1.110.506.621 de Ibagué
Resolución. 3329
POFESIÓN Salud Ocupacional

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S,** reconoce la importancia de la salud y la seguridad de nuestros trabajadores y con el compromiso en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social del personal, a gestionar los riesgos laborales, mediante la identificación de los peligros, la evaluación y la valoración de los riesgo, además de establecer los respectivos controles, se definen los lineamientos para cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, implementado procesos seguros y actividades orientados a la mejora continua del SG-SST, bajo el ciclo PHVA.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su Cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde la más alta dirección el compromiso gerencial.

Villavicencio Meta, 20 de mayo del 2022

.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDER MESA ÁVILA
Representante Legal
Fecha De Elaboración: Día: 20 Mes: 05 Año: 2022
Versión: 002

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EMPRESA DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S, en aras de promover y mantener la salud de sus trabajadores, desarrolla un programa de prevención en el aseguramiento de ambientes de trabajo libres de alcohol tabaco y sustancias psicoactivas que garanticen la conciencia referente a los efectos nocivos por su consumo, así como los riesgos a la integridad, eficiencia y productividad en el desempeño del trabajo.

EMPRESA DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S, asegura la prevención y control de estos riesgos a través de la capacitación continua a los trabajadores, la conservación de espacios libres de humo y contempla dentro de su escala de sanciones la cancelación unilateral del contrato con justa causa por:

- Presentarse al trabajo bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas
- Ejercer actividades de la empresa bajo influencia de alcohol o sustancias psicoactivas
- Consumir alcohol o sustancias psicoactivas en horas laborales dentro de las instalaciones y/ o áreas de trabajo.
- Rehusarse a la práctica de pruebas por parte de la empresa ya que hay un previo consentimiento informado de la obligación de la empresa de asegurar en cargos de alto riesgo la prestación del servicio sin la influencia de sustancias psicoactivas.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/ o comercializar alcohol o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa.

EMPRESA DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S, implementa convenios con la Administradora de Riesgos Laborales y organizaciones comprometidas con la asesoría y apoyo a los trabajadores que busquen ayuda profesional en el abuso de alcohol y sustancias psicoactivas.

Villavicencio Meta, 20 de mayo del 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



_____

ALEXANDER MESA ÁVILA
Representante Legal
Fecha De Elaboración: Día: 20 Mes: 05 Año: 2022
Versión. 002

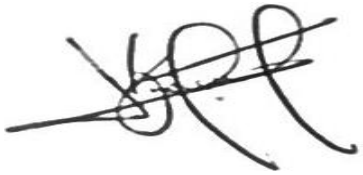
POLITICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En la **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S**, toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Por lo tanto, la **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S**, establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad. Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias.

Villavicencio Meta, 20 de mayo del 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



_____

ALEXANDER MESA ÁVILA
Representante Legal
Fecha De Elaboración: Día:20 Mes: 05 Año: 2022
Versión. 002

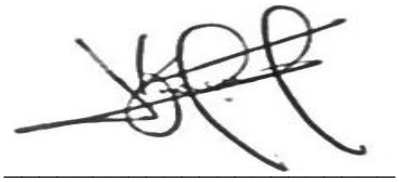
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S,** se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S**, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVICENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

Villavicencio Meta, 20 de mayo del 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDER MESA ÁVILA
Representante Legal
Fecha De Elaboración: Día: 15 Mes: 12 Año: 2021
Versión. 002

Fecha de Generación del informe: 15 de febrero de 2022

Empresa: DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	**Identificación de la empresa:** 901167097
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 15/02/2022	**Fecha de Elaboración:** 15/02/2022

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	1026577505	ALEXANDER MESA AVILA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

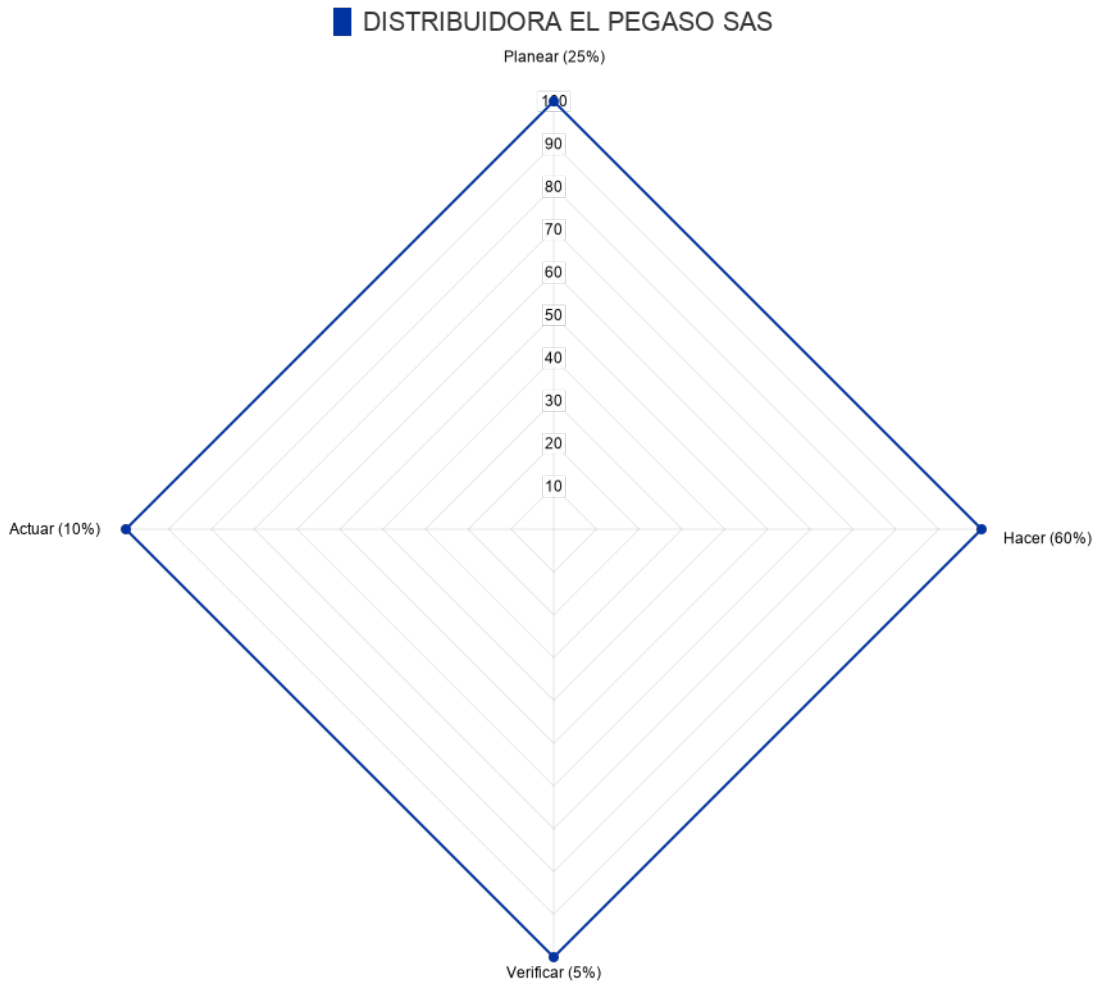
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 15 de febrero de 2022

Resumen de Resultados



15/02/2022 DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

© 2022. SURA. Todos los derechos

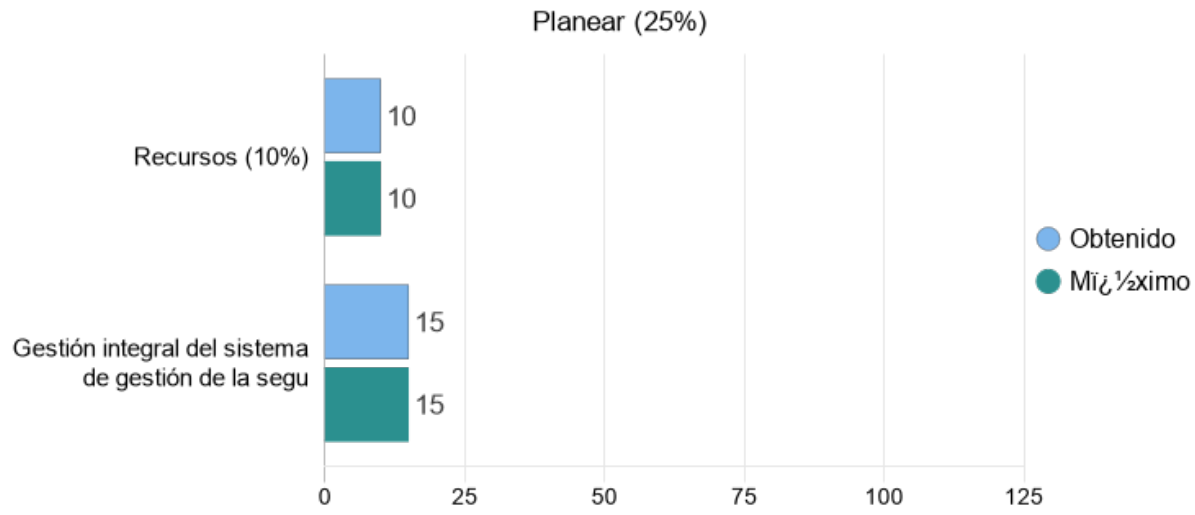
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

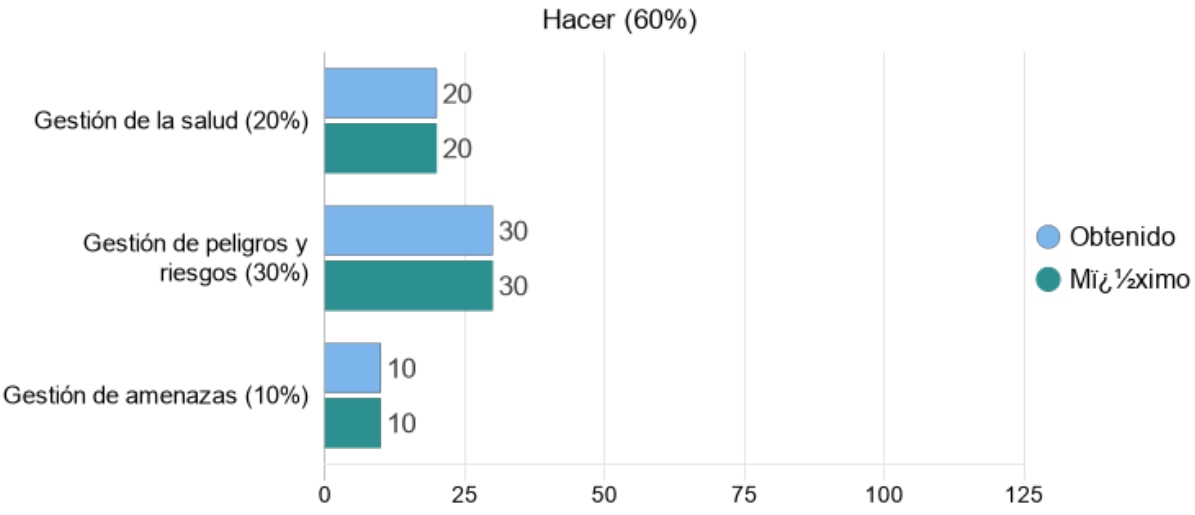
Fecha de Generación del informe: 15 de febrero de 2022

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

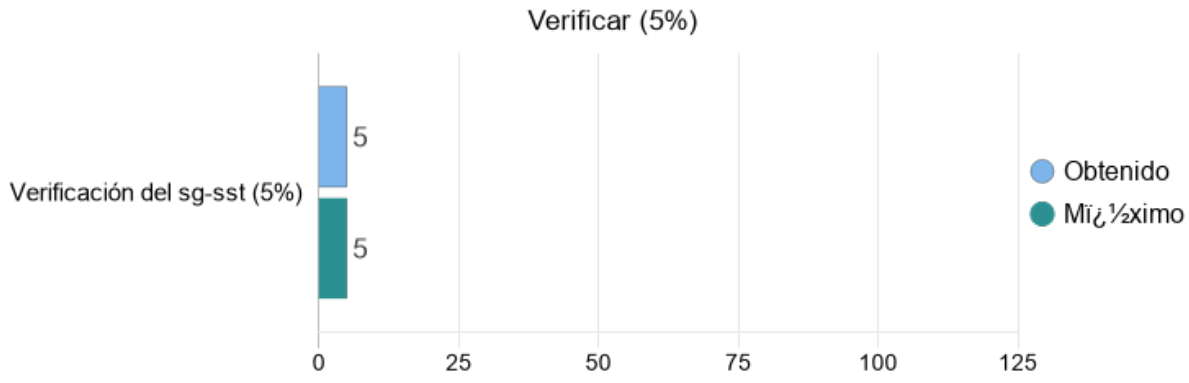
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS

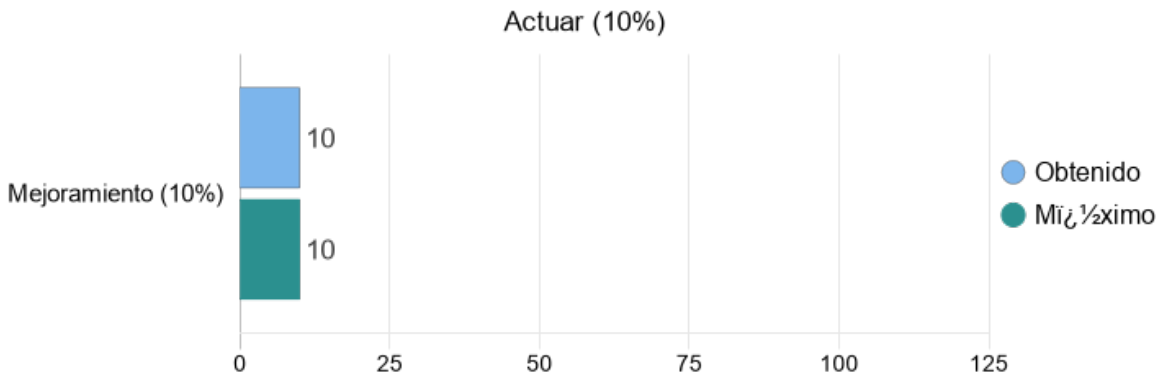


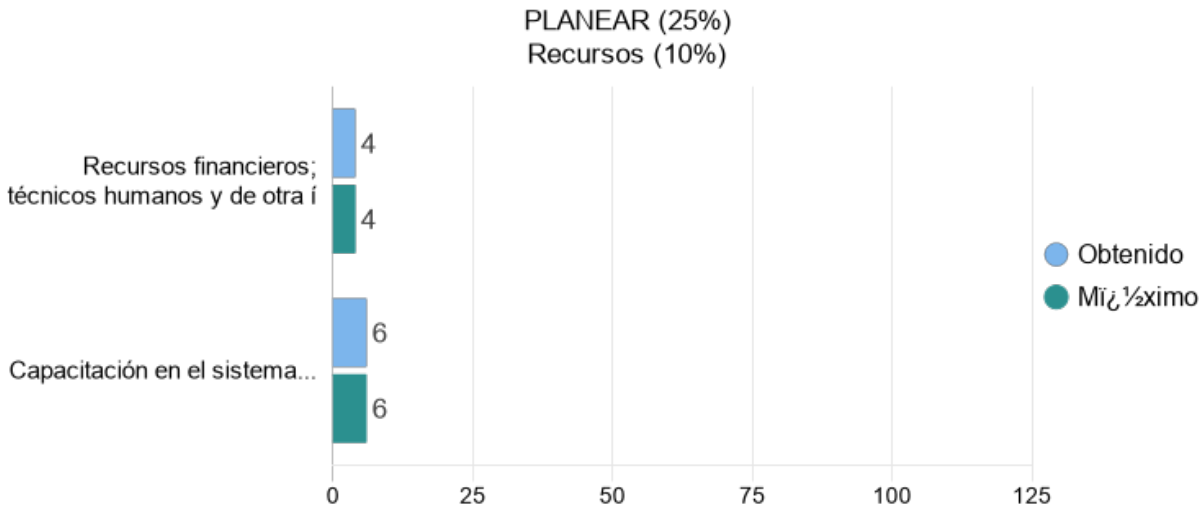


© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

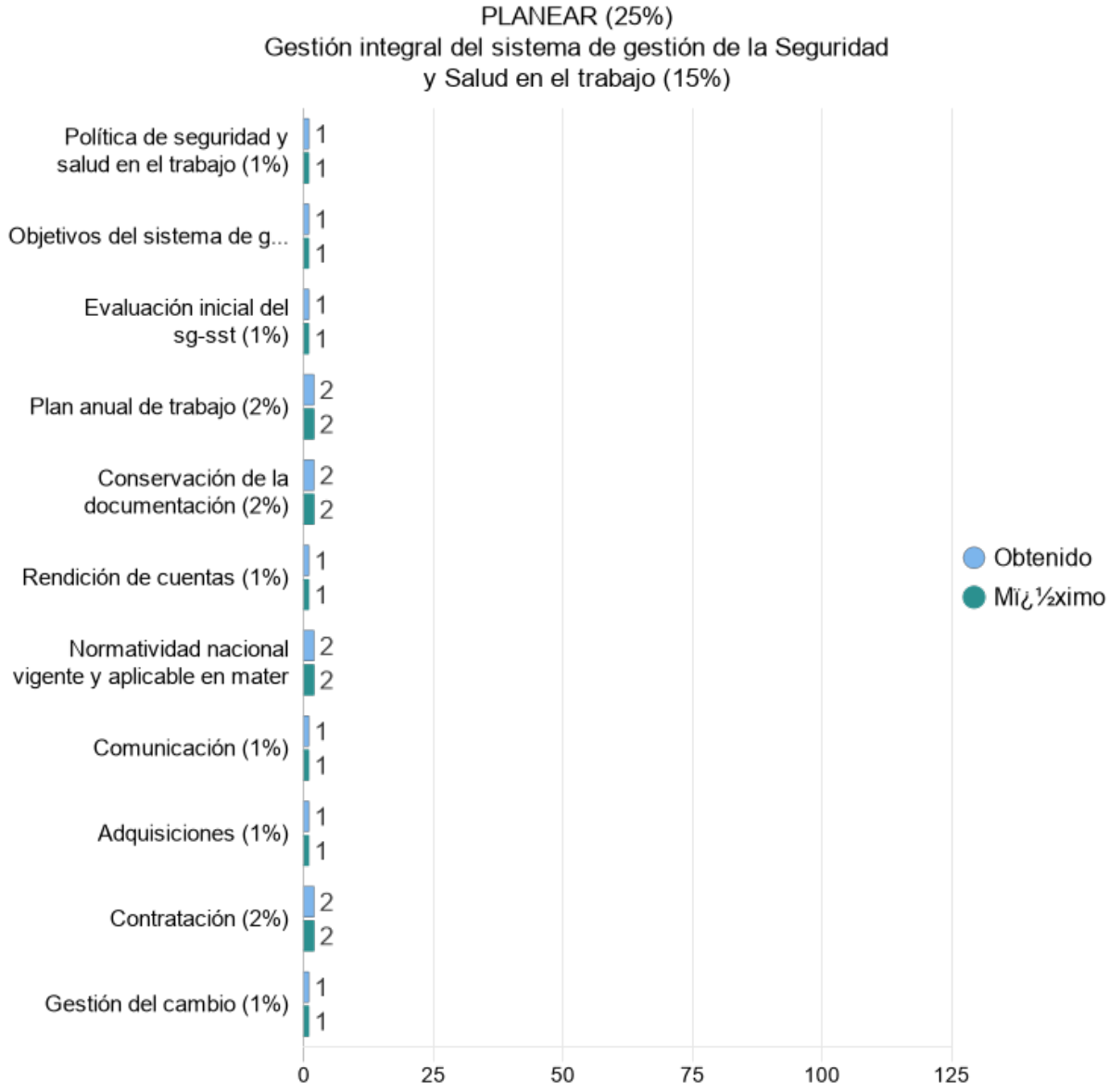


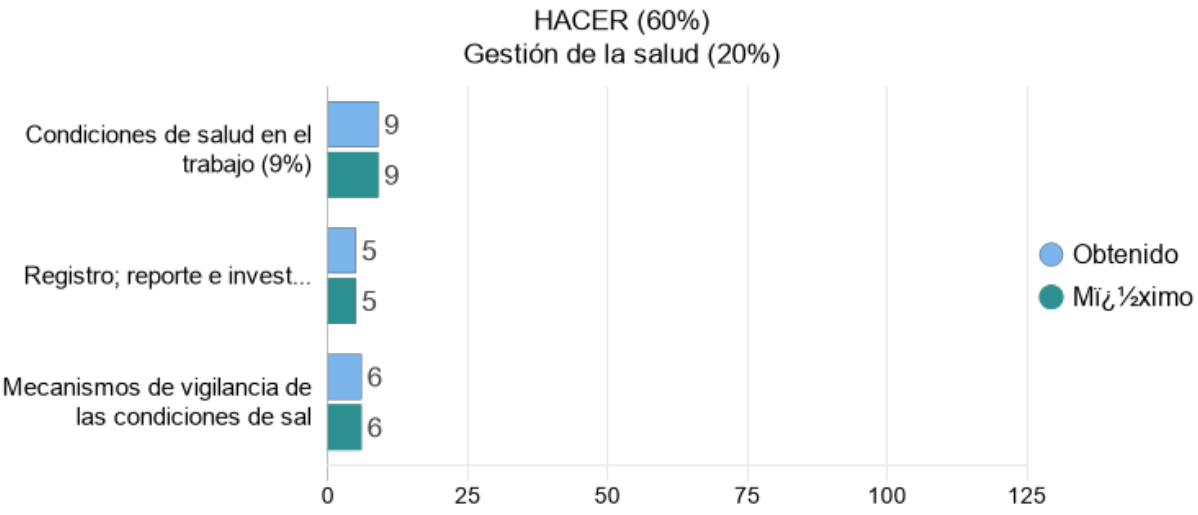




© 2022. SURA. Todos los derechos

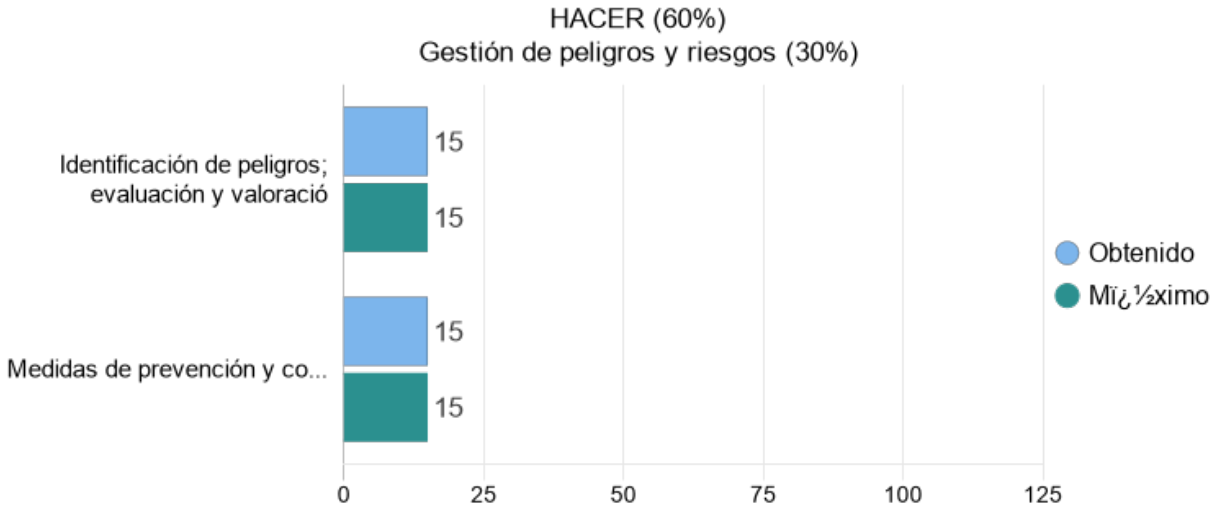
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

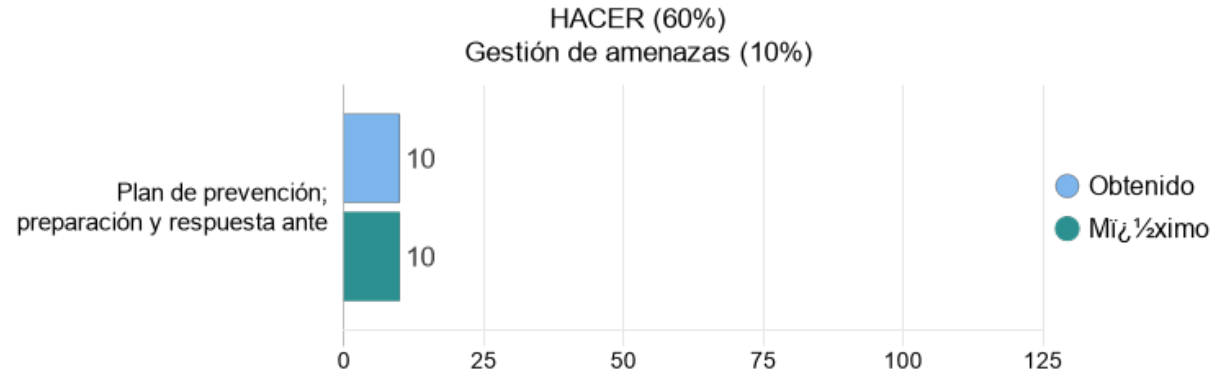


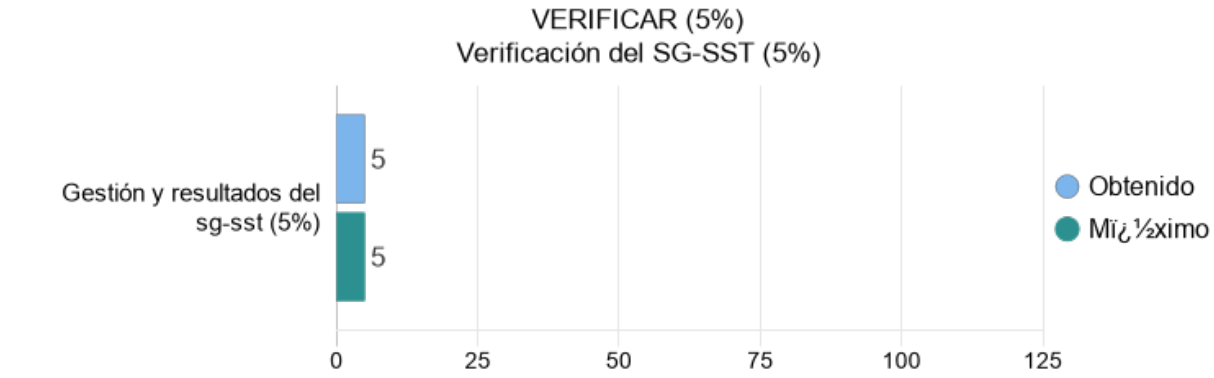


© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



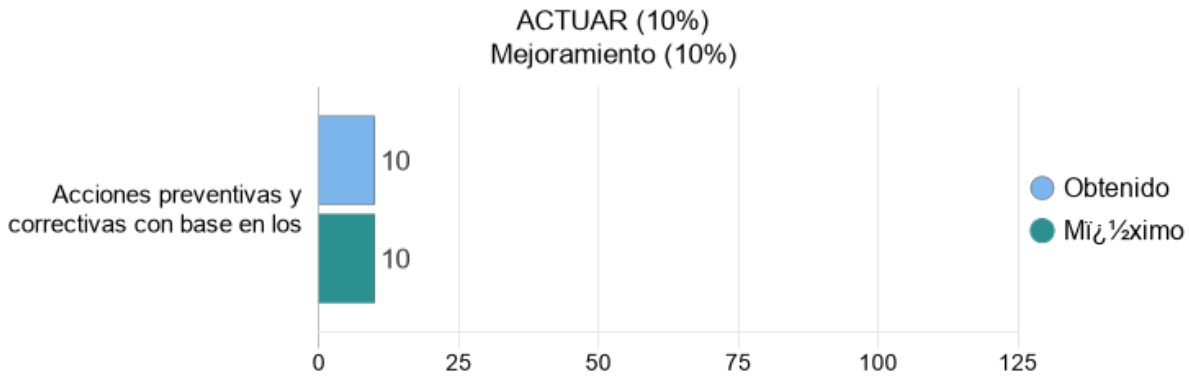




© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 15 de febrero de 2022



© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 15 de febrero de 2022

Recomendaciones / Observaciones DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS con NIT 901167097, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 15/02/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/02/2022.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 1725324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fondo de Riesgos Laborales
De la República de Colombia

El empleo es de todos
Mintrabajo

REPORTE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST

Total de puntos 1000/1000

Los empleadores y/o contratantes obligados a reportar la autoevaluación de estándares mínimos son TODOS, con excepción del servicio doméstico (Artículo 2 Resolución 312 de 2019).

La información diligenciada en el presente formulario se hace bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

NOTA: Debe disponer de aproximadamente 60 minutos para diligenciar este reporte obligatorio. (Total preguntas: 105)

DATOS DEL EMPLEADOR Y/O CONTRATANTE

Correo electrónico *

distribuidoraelpegaso@gmail.com

0 de 0 puntos

Fecha del reporte (Año) *

Seleccione el año del cual desea registrar información. (Ej. 2019 para reportar los estándares mínimos del año 2019). Una vez haya diligenciado y enviado el formulario, deberá acceder nuevamente al link del formulario para ingresar la información correspondiente al año 2020 o 2021.

2021

Tipo de persona *

Seleccione una de las siguientes opciones:

- (●) Jurídica
- ( ) Natural

Razón Social PERSONA JURÍDICA

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

Distribuidora el Pegaso s.a.s.

Primer Nombre PERSONA NATURAL

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: NATURAL

Segundo Nombre PERSONA NATURAL

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: NATURAL

Primer Apellido PERSONA NATURAL

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: NATURAL

Segundo Apellido PERSONA NATURAL

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: NATURAL

Código de la actividad económica *

* Ingresar los 5 DIGITOS del Decreto 1607 de 2002 (https://drive.google.com/file/d/1WFgosEHYbq2lBijxs3IeyYqSxy-SAuV1/view?usp=sharing)

15124

Régimen tributario *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

- (●) Simplificado
- ( ) Común
- ( ) Especial

Número de identificación tributario SIN dígito de verificación *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

901167097

Dígito de verificación

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

1

Tipo documento Representante Legal

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

- (●) Cédula de ciudadanía
- ( ) Cédula de extranjería

Número documento Representante Legal

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

1026577505

Primer NOMBRE del representante legal

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

Alexander

Segundo NOMBRE del representante legal

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

Primer APELLIDO o de soltera del representante legal

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

Meza

Segundo APELLIDO o de casada del representante legal

Diligenciar ÚNICAMENTE si en la opción Tipo de Persona seleccionó: JURÍDICA

Avila

Correo electrónico *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

distribuidoraelpegaso@gmail.com

Número telefónico fijo de la empresa *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

2610920

Número celular de la empresa *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

3209675836

Dirección de la empresa *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA (Por favor digitar la dirección de la empresa usando únicamente LETRAS MAYÚSCULAS)

Carrera 19 # 24A- 10 Local 2 Portal de Canaima Barrio / Retiro Villavicencio

Departamento *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

Meta

Código de DIVIPOLA Municipio (Natural / Jurídica) *

Consultar código DIVIPOLA del municipio en el siguiente link: https://www.datos.gov.co/widgets/gdxc-w37w

50001

Municipio *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

50001

Zona donde está ubicada la empresa *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

- ○ Rural
- ◉ Urbana

ARL a la que se encuentra afiliada la empresa

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

- ○ Aseguradora de Vida Aurora
- ○ AXA Colpatria
- ○ Colmena Seguros
- ○ Equidad Seguros de Vida
- ○ Positiva
- ○ Seguros Bolívar
- ○ Seguros de Vida Alfa
- ◉ Suramericana

Cantidad de trabajadores: *

Diligenciar si en la opción Tipo de Persona seleccionó cualquiera de las 2 opciones: NATURAL / JURÍDICA

- ◉ De 1 a 10 trabajadores
- ○ De 11 a 50 trabajadores
- ○ De 51 trabajadores en adelante

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN 0 de

EL TRABAJO SG - SST

0 puntos

Por favor diligenciar la información del responsable del SG - SST

Primer NOMBRE del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST *

Katherine

Otros NOMBRES del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST

Paola

Primer APELLIDO o de soltera del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST *

Rojas

Segundo APELLIDO o de casada del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST

Arcila

Tipo de documento del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST

- (●) Cédula de ciudadanía
- ( ) Cédula de extranjería

Cédula de extranjería

Número de documento del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST

1110506621

Fecha de la expedición o renovación de la licencia en SO ó SST

DD MM AAAA

21 / 11 / 2018

Número de la licencia

Ingresar el número de la Resolución por la cual fue expedida

3329

Departamento de la entidad que genera la Resolución (Secretaría de salud)

Tolima

Código DIVIPOLA Municipio de la entidad que genera la Resolución

Consultar código DIVIPOLA (Columna B) en el siguiente link:
https://drive.google.com/file/d/13PaiRMPO4ka6ctg7XxRhxBEvOAw8cC-r/view?usp=sharing

73001

Municipio de la entidad que genera la Resolución

Ibagué

Entidad que autoriza la Resolución de la licencia (Secretaría de salud)

Gobernación del Tolima (Secretaria de Salud)

Fecha de certificación del curso de 50 horas

DD MM AAAA

31 / 10 / 2019

Entidad que certifica el curso *

Servicio Nacional de Aprendizaje Sena

Nivel de estudios *

- ○ Técnico
- ◉ Tecnólogo
- ○ Profesional
- ○ Posgrado
- ○ Maestría
- ○ Doctorado

Profesión *

Indique cual es su profesión o profesiones

Tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

Nivel de experiencia en SST *

Por favor digitar la sumatoria total de meses de experiencia

39

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN I. PLANEAR - Recursos

40 de 40 puntos

Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG - SST (4%).

1.1.1 Responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG - SST * 5/5

Cumple totalmente

Si en el punto anterior (1.1.1) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

1.1.2. Responsabilidad en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG - SST * 5/5

No aplica

Si en el punto anterior (1.1.2) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. * 5/5

No aplica

Si en el punto anterior (1.1.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. * 5/5

Cumple totalmente

Si en el punto anterior (1.1.4.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo, según clasificación del Decreto 2090 de 2003. * 5/5

No aplica

Si en el punto anterior (1.1.5.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

1.1.6. Conformación COPASST * 5/5

No aplica

Si en el punto anterior (1.1.6.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

1.1.7. Capacitación COPASST * 5/5

No aplica

Si en el punto anterior (1.1.7.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

1.1.8. Conformación Comité Convivencia * 5/5

No aplica

Si en el punto anterior (1.1.8.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN I. PLANEAR - Recursos

60 de 60 puntos

Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST (6%).

1.2.1. Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP * 20/20

Cumple totalmente

Si en el punto anterior (1.2.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP * 20/20

No aplica

Si en el punto anterior (1.2.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el tamaño de la empresa. * 20/20

No aplica

Si en el punto anterior (1.2.3) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN I. PLANEAR - Recursos **150 de 150 puntos**

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST * 10/10

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.1.1) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST. * 10/10

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.2.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades. * 10/10

Evaluación inicial del SG – SST (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.3.1) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.4.1. Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado. * 20/20

Plan Anual de Trabajo (2%)

Cumple totalmente

Si en el punto anterior (2.4.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. * 20/20

Conservación de la documentación (2%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.5.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

justifique el por que:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.6.1. Rendición sobre el desempeño. * 10/10

Rendición de cuentas (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.6.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.7.1. Matriz legal * 20/20

Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%).

No aplica

Si en el punto anterior (2.7.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. * 10/10

Comunicación (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.8.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.9.1. Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. * 10/10

Adquisiciones (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.9.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas. * 20/20

Contratación (2%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.10.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. * 10/10

Gestión del cambio (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (2.11.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN II. HACER

90 de 90 puntos

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

3.1.1. Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo, para las evaluaciones médicas ocupacionales. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.4. Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con los peligros o factores de riesgo. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.4.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.5. Custodia de Historias Clínicas. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.5.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.6. Restricciones y recomendaciones medico/laborales. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.6.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.7. Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros). * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.7.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.8.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos. * 10/10

Condiciones de la salud en el trabajo (1%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.1.9.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN II. HACER

50 de 50 puntos

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

3.2.1. Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo. * 20/20

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.2.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral. * 20/20

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.2.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.2.3. Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral. * 10/10

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.2.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN II. HACER

60 de 60 puntos

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. * 10/10

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.3.1) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.3.2. Medición de la frecuencia de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. * 10/10

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.3.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. * 10/10

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.3.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.3.4 Medición de la prevalencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. * 10/10

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.3.4) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.3.5. Medición de la incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. * 10/10

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.3.5.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

3.3.6. Medición del ausentismo por causa médica. * 10/10

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

No aplica

Si en el punto anterior (3.3.6) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN II. HACER

150 de 150 puntos

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

4.1.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. * 40/40

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.1.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa. * 40/40

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Cumple totalmente

Si en el punto anterior (4.1.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros). * 30/30

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.1.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

4.1.4. Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos. * 40/40

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.1.4.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN II. HACER

150 de 150 puntos

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

4.2.1. Se implementan medidas de prevención y control / peligros / riesgos identificados. * 25/25

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

Cumple totalmente

Si en el punto anterior (4.2.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

4.2.2. Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores. * 25/25

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.2.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

4.2.3. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el 25/25

4.2.3. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. * 25/25

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.2.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

4.2.4. Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST. * 25/25

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.2.4.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas. * 25/25

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.2.5.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas * 25/25

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

No aplica

Si en el punto anterior (4.2.6) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN II. HACER

100 de 100 puntos

GESTIÓN DE AMENZAS (10%)

5.1.1. Plan de Prevención y Preparación ante emergencias. * 50/50

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (5.1.1) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

5.1.2. Brigada de emergencias, conformada, capacitada y dotada. * 50/50

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (5.1.2) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN III. VERIFICAR

50 de 50 puntos

VERIFICACIÓN DEL SG –SST (5%)

6.1.1. Definición de indicadores del SG - SST de acuerdo con las condiciones de la empresa. * 12/12

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (6.1.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año. * 12/12

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (6.1.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

6.1.3. Revisión anual por la alta dirección o empleador, resultados y alcance de la auditoría. * 12/12

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (6.1.3) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

6.1.4. Planificación auditorías con el COPASST. * 14/14

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No aplica

Si en el punto anterior (6.1.4.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN IV. ACTUAR

100 de 100 puntos

MEJORAMIENTO (10%)

7.1.1. Definición de acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST. * 25/25

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%).

No aplica

Si en el punto anterior (7.1.1.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

7.1.2. Acciones de mejora conforme a la revisión de la Alta Dirección. * 25/25

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%).

No aplica

Si en el punto anterior (7.1.2.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

7.1.3. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * 25/25

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%).

No aplica

Si en el punto anterior (7.1.3.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

7.1.4. Elaboración del Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL. * 25/25

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%).

No aplica

Si en el punto anterior (7.1.4.) seleccionó la opción NO APLICA, por favor justifique el por qué:

Resolución 0312 de 2019 Articulo 3

Fin del formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST

0 de 0 puntos

La información diligenciada en el presente formulario se hace bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Al terminar de diligenciar el formulario por favor dividir el resultado entre 10 (Ej. 850 / 10 = 85), a efectos de obtener los indicadores conforme a lo establecido en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019.

En caso de que el resultado de la autoevaluación sea: menor al 60% (crítico), entre el 60% y 85% (moderadamente aceptable), mayor al 85% (aceptable)*.

* Se sugiere utilizar el formato de plan de mejoramiento que se pone a disposición para facilitar esta actividad, en el siguiente link:
https://drive.google.com/file/d/1YjpgC9zWuZwZKDY1X2Q7NJHShRMS76j5/view?usp=sharing

Google no creó ni aprobó este contenido. - Condiciones del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios

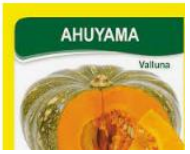
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS

Nit. 901.167.097-1

FICHAS TECNICAS AGRICOLA SER

ITEM	GENERALIDADES	CLASIFICACION SECOP SECOP	DESCRIPCION	CLASIFICACION ORIONS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CALIDAD	NOMBRE PRODUCTO	TIEMPO DE GARANTIA	IMAGEN
	ENMIENDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES									
1	Cal Dolomita, con la siguiente Composición: Ca soluble en HCl (CaO 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 15 %. Utilizado como enmienda para suelos, uso agrícola.	10171611	Fertilizante de calcio	234155	Bulto * 50 kg	Unidad	EXCELENTE	CAL DOLOMITA MINERHUILA / INFERHUILA	12 MESES	
2	Fertilizante NPK 12-27-13-2-1(S) Mezcla física con alto contenido de Fósforo a base de MAP recubierto con el polímero AVAIL, con la siguiente composición : (12%) Nitrógeno, (27%) Fósforo (13%) Potasio, (2%) Magnesio (1%) Azufre.	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	244544	Bulto * 50 kg	Unidad	EXCELENTE	DISAN INICIO	12 MESES	
3	Fertilizante NPK 23-4-21-2(Mg)-2(S) mezcla física con alto contenido de Nitrógeno protegido con el polímero NUTRISPHERE que disminuye sus pérdidas en el suelo y potasio. composición: (23%) Nitrógeno, (4%) Fósforo, (21%), Potasio, (2%) Magnesio, (2%) Azufre.	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	244544	Bulto * 50 kg	Unidad	EXCELENTE	DISSAN 23 - 4 - 21 - 2	12 MESES	
4	Promotor del crecimiento de la planta a base de aminoácidos de origen vegetal y algas. ayuda al crecimiento vegetativo, tiene un alto efecto anti estrés contribuyendo al ahorro	10171505	Nutriente foliar	288423	Litro	Unidad	EXCELENTE	FYLLOTON	12 MESES	

	energético y mejorando el metabolismo de la planta, tiene efecto quelatante. Con la siguiente composición: (83 g/l) Nitrógeno Orgánico, (251 g/l) Carbono Orgánico									
5	Abono Organico Mineral de liberación gradual de nutrientes para uso edáfico que se obtiene mediante procesos de compostaje. Con Registro de venta ICA. Composición: Contenido de Cenizas: 54,3%, Carbono Orgánico Oxidable: 15,3%, Capacidad Intercambio Catiónico: 23 mEq/100 g, Nitrógeno Total: 1,03%. Fósforo Total: 1,01%, Potasio Total: 1,05%, Calcio Total: 12,0%, Silicio Total: 24,8%, Magnesio Total: 0,29%, Hierro Total: 0,43%, Sodio Total: 0,25%. Manganeso Total: 119 p.p.m, Cobre Total: 46 p.p.m Zinc Total: 125 p.p.m, Boro: 13 p.p.m. Por Bulto por 50 kl	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	241947	Bulto * 50 kg	Unidad	EXCELENTE	SOLAID COMPOST	12 MESES	
	AGROQUIMICOS									
6	Insecticida Agrícola a base del Ingrediente activo Spinetoram: (Spinosyn J + Spinosyn L) 60 g/L. Formulación en Suspensión Concentrada. Actua por contacto e Ingestión. Frasco por 500cc	10171702	Fungicidas	244601	Frasco x 500 cc	Unidad	EXCELENTE	EXALT 60 SC	12 MESES	

7	Fungicida Preventivo-Curativo a base de Ingrediente Activo: Tebuconazole + Trifloxystrobin SC 300 (200+100 g/L). Formulación en Suspensión Concentrada. Cat tox III - Ligeramente peligroso. Por litro	10191509	Insecticidas	251435	Litro	Unidad	EXCELENTE	NATIVO	12 MESES	
	SEMILLAS									
8	Semilla hortaliza De Ají Jalapeño, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	10151504	Semillas o plántulas de chiles	254085	Sobre x 5 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE AJI JALAPEÑO	6 MESES	
9	Semilla De Ahuyama Valluna, Semilla Certificada. Empacada En Sobre, Presentación De 10 Gramos Sobre x 10 gramos	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama	286687	Sobre x 10 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE AHUYAMA VALLUNA	6 MESES	
10	Semilla De Albahaca: Semilla Aromaticas. Albahaca. Sobre x 3 gramos	10151816	Semillas o plántulas de albahaca	252530	Sobre x 3 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE ALBAHACA	6 MESES	
11	Semilla De Cebolla Larga, Variedad Tokio Long White A, Calidad Certificada. Sobre x 2 gramos	10151515	Semillas o plántulas cebolla	244624	Sobre x 2 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE CEBOOLLA LARGA	6 MESES	
12	Semilla De Cilantro comun. Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	10151805	Semillas o plántulas de cilantro	282987	Sobre x 5 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE CILANTRO	6 MESES	
13	Semilla De Habichuela, Variedad Lago Azul, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	274181	Sobre x 5 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE HABICHUELA	6 MESES	
14	Semilla De Hierbabuena (Mentha spicata), Calidad certificada Sobre x 1 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	233237	Sobre x 1 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE HIERBABUENA	6 MESES	
15	Semilla de Maiz Amarillo variedad ICA V-109. Calidad Certificada por kilo	10151513	Semillas o plántulas de maíz	286635	Kilo	Unidad	EXCELENTE	SEMILLAS PACIFICO ICA 109	6 MESES	

16	Semilla De Menta: (Mentha Piperita Perenne). Calidad Certificada. Sobre x 1 gramo	10151500	Semillas y plántulas vegetales	283380	Sobre x 1 gramo	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE MENTA	6 MESES	
17	Semilla De Pepino Cohombro, Variedad Poinssett, Calidad Certificada, Presentación De 10 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 10 gr	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro	244618	Sobre x 10 gr	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE PEPINO	6 MESES	
18	Semilla De Pimenton, Variedad California Wonder, Calidad Certificada, Presentación De 2 Gramos, Empacado En Sobre Sobre de 2 gr.	10151500	Semillas y plántulas vegetales	252994	Sobre de 2 gr.	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE PIMENTON	6 MESES	
19	Semilla De Sandia charleston gray, Calidad Certificada, Presentación De 4 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 4 gr	10151500	Semillas y plántulas vegetales	279313	Sobre x 4 gr	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE SANDIA	6 MESES	
20	Semilla De Tomate Cherry (Tipo Cereza) Principe Borghese, Con Porcentaje De Germinacion Entre (91-95) %, Porcentaje De Pureza Entre (91-95) % . Sobre x 0,3gr	10151518	Semillas o plántulas de tomate	254241	Sobre x 0,3gr	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE TOMATE CHERRY	6 MESES	
21	Semilla De Tomate Chonto, Variedad Santa Clara, Calidad Certificada, Presentación De 1 Gramos, Empacado En Sobre x 1 gramos	10151518	Semillas o plántulas de tomate	233363	sobre x 1 gramos	Unidad	EXCELENTE	EL BOSQUE TOMATE CHONTO	6 MESES	
	HERRAMIENTAS AGRICOLAS									
22	Bandeja de germinación de 200 cavidades. Dimensiones Base Mayor cm 2.3 X 2.3 Base menor cm 1.1 X 1.1 Profundidad 3,8 cm	21101612	Germinador de semillas	258181	Unidad	Unidad	EXCELENTE	BANDEJA 200 CAVIDADES	6 MESES	

23	Malla Polisombra del 65 %. Malla de material tejido y manufacturado de polietileno de alta densidad.	11162111	Malla	231275	Rollo 4 m X 100 m	Unidad	EXCELENTE	MALLA POLISOMBRA 65 %	6 MESES	
24	Fumigadora manual de espalda. Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10%, ngo de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi., Palancazos Por Minuto : 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto : 6 kg / 12 lb	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	282365	unidad	Unidad	EXCELENTE	FUMIGADORA ROYAL INTEGRA	6 MESES	
25	Paladraga. Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable	27112004	Palas	280627	Unidad	Unidad	EXCELENTE	PALADRAGA TREFILADOS	6 MESES	
26	Azadón reforzado con cabo. Azadón de alta resistencia y fácil manipulación	27112002	Azadones	280293	Unidad	Unidad	EXCELENTE	AZADON TREFILADOS	6 MESES	
27	Machete Barrigon Niquelado de 20". Longitud: 20", Espesor:1,8 mm.	27112001	Machetes	250388	Unidad	Unidad	EXCELENTE	MACHETE NO 20	6 MESES	

28	Tijera para poda, trabajo liviano, con mango plástico. Material de la hoja: acero. Dimensiones: Alto: 20,5 cm, Ancho 5,5 cm, Largo 3,0 cm	27112007	Tijeras de podar	279560	unidad	Unidad	EXCELENTE	TIJERA PODA TRABAJO LIVIANO	6 MESES	
29	Tijera de Poda de 19 Cm con Mango de Madera con una longitud Mango: 255 mm. Espesor de Hoja: 4mm. Tipo de Cabeza: Varilla Roscada R. O Zincada	27112007	Tijeras de podar	234215	unidad	Unidad	EXCELENTE	TIJERA PODAD NO 19	6 MESES	

Los anteriores Productos cumplen con las características solicitadas por la entidad, y en caso de ser los proponentes ganadores nos comprometemos con hacer entrega de productos que cumplan con la oferta,

Atentamente,

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la Empresa, DISTRIBUIDORA EL PEGASOS SAS
Número de identificación 901.167.097-1
Nombre del representante legal o apoderado ALEXANDER MEZA AVILA
Número de identificación 1.026.577.505
Dirección de notificaciones: CRA 19 NO 24ª -0 LOCAL 2 PORTAL DE CANAIMA
Teléfono: 3136899264
Correo electrónico: distribuidorelpegaso@gmail.com

ALEXANDER MEZA AVILA
C.C. 1.026.577.505 DE BTA
Representante Legal

DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
NIT. 901.167.097-1

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito ALEXANDER MEZA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.577.505, certifica que DISTRIBUIDORA EL PEGASOS SAS, identificada con NIT. 901.167.097-1, en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 yla Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 07 días del mes de Julio de 2022, en Villavicencio

Atentamente,

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de lapersona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la Empresa: DISTRIBUIDORA ELPEGASOS SAS
Número de identificación 901.167.097-1
Nombre del representante legal o apoderado ALEXANDER MEZA AVILA
Número de identificación 1.026.577.505
Dirección de notificaciones: CRA 19 NO 24ª -10 LOCAL 2 PORTAL DE CANAIMA
Teléfono: 3136899264
Correo electrónico: distribuidorelpegaso@gmail.com

Cordialmente,



ALEXANDER MEZA AVILA C.C.
1.026.577.505 DE BTA
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901167097
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE26B N 39-45 7 DE AGOSTO	TELÉFONO:	3157620
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7839874318**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/07/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1507843281

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			1	**$ 40.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			1	**$ 40.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 245.300**